

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 0'25 ptas, cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, así como los cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1 de julio)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

1812

EXPROPIACIONES

Realizado por el Pagador de la División hidráulica del Ebro, el cobro del libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas ocupadas en el término municipal de Calahorra con motivo de la construcción del Canal Victoria-Alfonso, se anuncia en este periódico oficial a todos los interesados, que el día 20 del actual a las once de la mañana se realizará el pago en la Casa Consistorial de Calahorra, no admitiéndose representación ajena sino por medio de poder debidamente autorizado.

Logroño, 1.º de julio de 1926.

El Gobernador.
Ignacio G. de Careaga

1811

ELECTRICIDAD

Don Francisco Montero Ibargoitia, vecino de Madrid, como Director gerente de la S. A. «Salto del Cortijo» ha presentado en este Gobierno Civil un proyecto acompa-

ñado de instancia pidiendo autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a baja tensión para suministrar alumbrado al pueblo de El Cortijo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende podrán ser presentadas durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado y a horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil.

A continuación se inserta la nota extracto del proyecto a que se refiere este anuncio.

Logroño, 28 de Junio de 1926
El Gobernador,
Ignacio G. de Careaga

NOTA DE PUBLICACION

Don Francisco Montero Ibargoitia, vecino de Madrid, como Director gerente de la S. A. «Salto del Cortijo» domiciliada en Madrid y en nombre de la misma pide autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a baja tensión a fin de suministrar alumbrado al pueblo de El Cortijo (Barrio de Logroño) y el proyecto presentado ofrece las características siguientes:

La anergia destinada al pueblo parte de la Central generadora a la tensión de utilización en forma de corriente alterna trifásica de 220 voltios y con hilo neutro.

La instalación comprende dos partes, a saber: línea de enlace y red de distribución.

La línea de enlace arrancará de un poste empotrado en la cubierta de la Central apoyándose sobre este poste, sobre otro que se hincará en el desmonte del ferrocarril de Castejón a Bilbao y sobre otro tercer poste que se situará encima del desmonte del ferrocarril. Los apoyos restantes, 4.º, 5.º y 6.º se sustituyen por palomillas que irán empotradas en las

fachadas de los edificios y colocados de forma que los hilos quedan suficientemente alejados de las mismas.

La línea de enlace cruzará al ferrocarril de Castejón a Bilbao en el kilómetro 84,778. El hilo más bajo quedará a unos 12 metros sobre la superficie de rodadura de los carriles. La longitud del vano de los apoyos que limitan este cruce será de 31 ms. estando el más próximo a 6 metros del eje de la vía.

A la entrada del pueblo se cruza el camino vecinal de Logroño a El Cortijo con un vano de 6'50 metros quedando el hilo más bajo a 7'50 metros sobre el firme y el poste a tres metros del eje del mismo.

Se cruzan también las líneas telegráficas y telefónicas pertenecientes al ferrocarril y cuya posición relativa con respecto a la que se trata de tender se aprecia en el perfil longitudinal de los planos.

En la distribución se hará la acometida entre el hilo neutro y el de fase obteniéndose con ello una tensión de alumbrado de poco más de 120 voltios.

Se proponen las siguientes tarifas de alumbrado que regirán en el suministro del pueblo de El Cortijo.

Por una lámpara de 5 bujías, 1'50 pesetas por mes.

Por una lámpara de 10 bujías, 1'75 pesetas por mes.

Por una lámpara de 16 bujías, 2'50 pesetas por mes.

Por una lámpara de 25 bujías, 3'00 pesetas por mes.

Por dos lámparas de 10 bujías, 3'50 pesetas por mes.

Por dos lámparas de 16 bujías, 5'00 pesetas por mes.

Por dos lámparas de 25 bujías, 6'00 pesetas por mes.

Por más de dos lámparas de 10 bujías, 1'50 pesetas por cada una al mes.

Por más de dos lámparas de 16 bujías, 2'00 pesetas por cada una al mes.

Por más de dos lámparas de 25 bujías, 2'50 pesetas por cada una al mes.

Logroño 21 de Junio de 1926
El Ingeniero Jefe
Desiderio Pagola

1813

ANUNCIO

En el anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia núm. 78 correspondiente al sábado 26 de junio último, página 2.ª referente a un aprovechamiento de aguas de la regata Ondereña, en término de Monreal, se ha cometido el error de considerar a don Emilio Guibert, como solicitante, siendo así que el proyecto base del anuncio ha sido presentado por Don Francisco Uriz, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Monreal (Navarra) que solicita los señalados 2'5 litros por segundo para abastecimiento de la villa.

Lo que se hace público como rectificación del aludido anuncio a fin de que quede anulada la personalidad del señor Guibert en la solicitud y sea remplazada por la representación del Municipio de Monreal en la personalidad del Alcalde.

Logroño, 1.º de julio de 1926.

El Gobernador,
Ignacio G. de Careaga

1796

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Logroño

CIRCULARES

Habiéndose presentado la glosopeda en las ganaderías de Treviana, Herramélluri y Bobadilla, y la peste en el ganado porcino de Hervías, de acuerdo con lo que ordena el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y de conformidad con el Inspector Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los

animales enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 30 de junio de 1926.

El Gobernador,
Ignacio G. de Careaga.

1802

Habiéndose presentado la glosopeda en el ganado bovino de Bobadilla y Sorzano, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 del reglamento de Epizootias y de acuerdo con el Inspector Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 1.º de julio de 1926.

El Gobernador,
Ignacio G. de Careaga

Administración de Justicia

1814

LOGROÑO

Don José Usera Rodríguez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Don Angel Mugaburu Verano que falleció en esta Ciudad de donde era natural y vecino el día nueve de Abril último en estado de soltero sin haber dejado otros herederos que sus cuatro hermanos de doble vínculo Doña Flor, Don José, Doña Agustina y Don Manuel Mugaburu Verano el cual era hijo de Don Cándido y de Doña Antonina y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace constar que el que ha solicitado la formación de este expediente lo ha sido su antes referido hermano Don Manuel Mugaburu Verano.

Dado en Logroño a primero de Junio de mil novecientos veintiseis.

José Usera

D. S. O.
Jesús Alfeirán

Junta de Clasificación y Revisión de Logroño

1803

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento de Reclutamiento vigente, se hace público, que el próximo día 15 del actual y hora de las diez de su mañana, en el local ocupado por la Zona, se reunirá esta Junta en sesión pública a la que podrán concurrir los interesados o sus representantes para ver y fallar las peticiones de prórroga de 2.ª clase de incorporación a filas solicitadas por los mozos que a continuación se relacionan.

PUEBLOS	Reem-plazo	NOMBRES
Aguilar	1925	Félix Zamora Mendoza
Alfaro	1926	Antonio de la Torre y Torre
Id.	»	Luis Octavio de Toledo Mesanza
Id.	1924	Trinidad Eguizábal González
Anguiano	1926	Angel Armas Lerena
Id.	1925	Guillermo Zurbano Miquio
Arnedo	1926	José Morales de Septiem García
Id.	»	Juan González Sánchez
Arnedillo	»	Andrés Calvo Marín
Autol	»	Jesús Vallejo Calleja
Azofra	»	Millán Arciniaga Gutiérrez
Berceo	»	Arturo Quintanilla Manzanares
Calahorra	1924	Victor Hero López
Id.	1926	Juan Azcona Garrido
Canales	»	Luis Martínez Aiznavarrete
Cenicero	»	Valentín Bazán Cárcamo
Corporales	»	Nefrón Merino Martínez
Cornago	1924	Francisco Lacarra Moreno
Id.	19 6	Andrés Pérez Pérez
Id.	»	Tomás Lacarra Mendoza
Cuzcurrita	1925	Higinio Gallo Fernández
Enciso	»	Eusebio Cenicero Pastor
Estollo	1924	Tomás Ursta Lerena
Grañón	»	Edmundo del Valle Villar
Haro	1926	Agustín Tosantos Roig
Id.	»	José María Gómez Urrecho
Huércanos	1924	Cayo Iruzubieta Anguiano
Id.	1926	Félix Benito Magaña
Logroño	1924	Ramón Terroba Heredia
Id.	»	Francisco Vicuña Cincunegui
Id.	1925	Juan Cruz Moreno Echavarría
Id.	»	Vicente Sáenz de Valuerca Apellániz
Id.	»	Baldomero Larios Fanjul
Id.	»	Epifanio Sáenz Torres
Id.	»	Eliseo Cadarso Gutiérrez
Id.	»	Ramón Castroviejo Briones
Id.	»	Mannuel Santos Saralegui
Id.	1926	Marco Rezoia Madorrán
Id.	»	Felipe Izarra Ijalba
Id.	»	Fernando Sáenz Benito
Id.	»	Carlos Roca Molina
Id.	»	Marcos López Martínez
Id.	»	José Cabezón Gómez
Id.	»	Francisco Loma Uriarte
Id.	»	Alberto Labad Ocón
Murillo	1925	Pelayo Heredia Pastor
Munilla	»	Justo Torre Fernández
Manzanares	1924	Juan Pérez Bravo
Nájera	1925	Fidel Lacalle Moreno
Id.	»	Adolfo Carboneras Hervías
Nestares	»	Mariano Pérez Brun
Ocón	1926	Jerónimo Cordón Palacios
Ortigosa	»	Alberto Rubio García
Id.	»	Jesús Rubio Sáenz
Pradejón	1925	Jesús González Cordón
Id.	»	Alfonso Ezquerro Ezquerro
Id.	1926	Antonio Cordón Ezquerro
Soto	1924	Jacinto Aragón Calvo
Santo Domingo	1926	Francisco González Metola
Id.	1925	Vicente Valgañón Aransay
Id.	»	Tarsicio Palacios Samaniego
San Vicente	1924	José Martínez Ruiz
San Millán	1925	Pedro Urbina Minguéz
Id.	»	Constancio Peña Lerena
Id.	1924	Primitivo Sáenz Azcárate
Vinsegura de Arriba	1926	José Montero Gómez
Zarzosa	1924	Juan Martínez de Grandes

Logroño, 1.º de Julio de 1926.

El Comandante Secretario,
Emilio González.

1688

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Victor Martínez Ortiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alesanco

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1925-26 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Resenas	Pesetas
Anastasia Cereceda	30'21
Anselmo Moneo	7'88
Amalia Plaza	7'00
Anselmo Vázquez	5'91
Agustín Prado	9'99
Andrés Beotegui	5'57
Agueda Narro	4'62
Anastasia Prado	2'38
Antonio Cuesta	2'04
Benigne Matute	52'58
Benito Manzanares	9'51
Basilio Cuesta	8'50
Basilio Lomba	17'40
Bonifacio Hierro	2'38
Braulia García	9'58
Buenaventura Gómez	2'24
Cipriano Vázquez	8'50
Carlos García	4'62
Cándido Marín	7'20
Cándido Bravo	7'19
Carlos Anda	3'47
Claudia Narro	6'12
Dominica Arciniaga	18'40
Domingo Hierro	2'79
Domingo Udave	5'57
Domingo Narro	7'14

Doroteo Ibáñez	2'65	Pedro Valmala	15'09
Esteban Prado	4'83	Pablo Prado	13'05
Emeterio Fernández	3'40	Pedro Ladiño	10'19
Evaristo Andrés	9'11	Pedro Prado	4'65
Esteban Gómez	5'23	Pedro Narro	11'82
Emiliano Romero	15'09	Patricio Narro	7'48
Faustino Narro	26'18	Pedro Hernando	26'81
Félix Calvo	3'40	Prudencio Marín	4'76
Facundo Andrés	17'21	Pablo Ezquerro	3'47
Francisco Rubio	6'46	Pedro Barahona	48'72
Fernando Olarte	2'24	Pantaleón del Hoyo	7'95
Francisco del Río	7'27	Primitivo Castilla	10'58
Francisco López	5'98	Pedro Hernando	2'38
Tiburcio Bravo	10'94	Plácido Armas	46'96
Félix Puente	4'89	Raimundo Hierro	21'95
Felipe Marín	14'48	Ruperta Narro	7'61
Felipe Narro	13'18	Román Olarte	30'38
Feliciano Dueñas	5'23	Raimundo Anda	4'28
Francisco Fernández	14'95	Rufino Andrés	2'39
Gregorio del Río	10'26	Román Rubio	2'79
Gregorio Ruiz	7'14	Ruperto Gil	8'97
Gregorio Bravo	8'75	Rosa Narro	3'05
Genoveva Arciniaga	8'70	Santiago Arriola	19'10
Gabriela Quintanilla	35'49	Santiago Díez del Corral	25'77
Gabriel Cereceda	60'67	Tomás Bañares	16'17
Hermenegildo Arciniaga	6'80	Tomás López	2'92
Hermenegildo Monzoncillo	8'83	Tomás Martínez	17'47
Higinio Romero	8'90	Tomás Moreno	5'71
Hipólito Moreno	2'74	Tomás Narro	5'64
Hilario Calvo	14'82	Tomás Fernández	7'37
Higinio Sáez	3'05	Vicente Narro	12'03
Ildefonso Rubio	12'44	Valentín Martínez	4'01
Isidoro Prado	8'09	Vicente Prado	3'13
José San Martín	18'08	Valeriano Prado	2'72
José Bernechea	8'70	Benito Prado	10'46
Julián Narro	14'75	Caballero de Abalos	111'54
Juan Benés	6'59	Francisco Orozco	8'29
José Fernández	32'87	Félix Sáez	2'65
José Moreno	4'62	Juan Marín	6'05
Juana Albelda	18'42	León García	3'60
Juan Orozco	9'90	Manuel Colomo	4'60
Justo Díez del Corral	47'74	Bruno Martínez	2'44
Julián Orozco	9'58	Gaspara Sáez	3'13
Julián Prado	2'17	Juan Bravo	2'31
Justina Villar	29'56	Miguel Manzanares	2'72
Juan Kojo	4'55	Santiago del Hoyo	1'90
Joaquín Prado	6'08	Santiago Blanco	3'27
Juan Tuesta	3'60	Simona Escarpio	3'40
Juan San Luis	4'35	Toribio Plaza	2'84
Julián Blanco	3'54	Miguel Fernández	2'72
Juan Matute	4'76	Alesanco a 28 de Mayo de 1926	
Justo Martínez	16'79	El Recaudador	
Juan Narro	3'05	Victor Martínez	
Julián Fernández	2'65		
Lino Terrero	13'48		
Lorenza Rubio	9'99		
Lorenzo Anda	2'38		
Leandro Marín	8'36		
León Terrero	7'95		
León Marín	8'50		
Leandro Marín	1'77		
León Olarte	16'30		
Leonardo Martínez	4'49		
Miguel Bravo	14'13		
Matías García	6'18		
Matías Moreno	11'96		
María Amutio	26'85		
Manuel B. Bañares	3'26		
Manuel Rubio	6'59		
María del Río	14'33		
María Terrero	2'72		
Máximo García	3'60		
Nicolás Marín	8'88		
Nemesio Fernández	5'50		
Niceto Rojo	14'54		
Primitivo Narro	4'83		
Pedro Uruñuela	4'62		
Pío Andrés	7'47		
Pablo López	21'27		

Provincia de Logroño

Año 1926 Mes de Mayo
 Cifras absolutas de hechos

		Peia. Ctal.
Nacimientos	313	59
Defunciones	305	45
Matrimonios	167	30
Abortos	12	6
Por 1.000 habitantes		
Natalidad	2'65	1'99
Mortalidad	1'57	1'52
Nupcialidad	0'86	1'01
Mortinatalidad	0'06	0'20
Población de la		
Provincia	196.529	
Capital	29.568	
NACIDOS		
Varones	255	33
Hembras	258	26
Total	513	59

	Peia. Ctal.	
Legítimos	494	48
Ilegítimos	14	6
Expósitos	5	5
Total	513	59
ABORTOS		
Nacidos muertos	9	5
Muertos al nacer	1	
Murtos antes de las 24 h.	2	1
Total	12	6
FALLECIDOS		
Varones	116	23
Hembras	159	22
Total	305	45
Menores de un año	2	5
Menores de 5 años	104	11
De 5 y más años	201	34
Total	305	45
En establecimientos Benéficos		
Menores de 5 años	1	1
De 5 y más años	17	15
Total	18	16
Defunciones clasificadas por causas de muerte		
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal (1)	3	
7 Coqueluche (8)	1	
8 Difteria y Crup (9)	1	1
9 Gripe (10)	5	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19)	1	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	14	4
14 Tuberculosis de las meninges (30)	1	
15 Otras tuberculosis (31 a 35)	3	1
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)	9	2
17 Meningitis simple (61)	13	
18 Hemorragia, apoplejia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	19	6
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	21	3
20 Bronquitis aguda (89)	15	2
21 Bronquitis crónica (90)	10	2
22 Neumonía (92)	5	
23 Otras enfermedades del del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	32	3
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	3	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	28	2
26 Apendicitis y Tiflitis (108)	1	
28 Cirrosis del hígado (113)	7	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	8	4
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	2	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136, y 138 a 141)	1	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	15	2
34 Senilidad (154)	17	3
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	3	
36 Suicidios (155 a 163)	1	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100,		

101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114, a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	64	8
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	2	
TOTAL	305	45
ALUMERAMIENTOS		
Sencillos	513	63
Dobles	6	3
MATRIMONIOS		
De soltero y soltera	157	27
De soltero y viuda	1	
De viudo y soltera	5	2
De viudo y viuda	4	0
De menos de 20 años, Hem.	5	1
De 20 a 25 Varones	97	16
Hembras	129	24
De 26 a 30 Varones	50	8
Hembras	19	1
De 31 a 35 Varones	10	3
Hembras	7	2
De 36 a 40 Varones	5	1
Hembras	2	1
De 41 a 50 Varones	1	
Hembras	4	1
De 51 a 60 Varones	2	
Hembras	1	
De más de 60 Varones	2	2
DEFUNCIONES		
Solteros Varones	72	7
Hembras	71	9
Casados Varones	55	11
Hembras	40	5
Viudos Varones	19	5
Hembras	48	3

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

1783
 Logroño, 28 de Junio de 1926.
 El Jefe de Estadística
 Heraclio García

PRADEJON

Don Alberto Ezquerro Herce Alcalde Constitucional de esta Villa de Pradejón.

Hago saber: Que el Aynntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 20 del mes actual, cumpliendo con lo que se preceptua en el artículo 489 del Estatuto Municipal y a los efectos de la formación del Repartimiento general de Utilidades para el ejercicio de 1926-27, efectuó los nombramientos siguientes:

Parte Real

D. Dámaso Preciado Ezquerro, Mayor contribuyente por Rústica, vecino.

D. Santiago Serrano León, Mayor contribuyente por Urbana, vecino.

D. Santiago Martínez Ubago, Mayor contribuyente por Rústica forastero.

D. José Fernández Ezquerro ma-

por contribuyente por Industrial vecino.

Parte Personal

D. Juan L. de Gregorio Casanova
Cura Ecónomo en funciones de Párroco.

D. Claudio Fernández Ezquerro,
Mayor contribuyente por Rústica.

D. Policarpo Ezquerro Rincón,
mayor contribuyente por Urbana.

D. Baldomero Ezquerro Rincón,
mayor contribuyente por Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradejón a 25 de Junio de 1926.

El Alcalde

Alberto Ezquerro

1815

MATUTE

Desiertos los anteriores concursos por falta de solicitantes y hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular propietario de este partido, se anuncia a concurso para su provisión, la cual se halla dotada con el haber anual de 474 pesetas por titular y medicamentos que facilitará de 1 a 30 familias pobres y 5.026 ptas. por iguales de los vecinos pudientes de Matute y Tobía, pagaderas ambas cantidades por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas dentro de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Matute, 1.º de Julio de 1926.

El Alcalde,

Jesús Hernáez

1816

Desiertos los anteriores concursos por falta de solicitantes y hallándose vacante la plaza de veterinario titular propietario de este partido, se anuncia a concurso para su provisión, la cual se halla dotada con el haber anual de 965 pesetas de titular por las inspecciones de carnes y de Higiene Pecuarias pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos y 150 fanegas de trigo pagadas en el mes de septiembre de cada año por el servicio de las caballerías de los vecinos de Matute y Tobía.

Se calcula que se ponen anualmente unas 6.000 herraduras.

El partido lo componen éste como cabeza y Tobía, que dista dos kilómetros por carretera.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas ante esta alcaldía dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en «Boletín Oficial».

Matute, 1.º de Julio de 1926.

El Alcalde,

Jesús Hernáez

Imprenta de Pablo Villar

Tesorería de Hacienda de la provincia de Logroño

1564-1701

A PREMIOS

En las certificaciones de descubiertos que se detallan, ha sido dictada la providencia del apremio correspondiente y que también se expresa: consistiendo la de Primer grado en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas, durante el plazo que señala el artículo 52 de la Instrucción de Recaudación vigente; y la de Único grado en el recargo de las dietas que fija el artículo 107 de dicha Instrucción.

Número de orden	Nombre del deudor	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Apremio declarado	Importe Pesetas
-----------------	-------------------	-----------	----------	-----------	-------------------	-----------------

Zona de Santo Domingo

46	Ayuntamiento de	Santurde	16% Rústica	25-26	Único grado	134'72
47	"	Santurdejo	"	"	"	75'62
48	Teribio Pozo	Santo Domingo	D. Reales	"	Primer grado	34'58
49	Valentina Pozo	"	"	"	"	34'58
50	Andrea Pozo	"	"	"	"	34'58
51	Lucía Vargas	Santurde	"	"	"	226'47
52	Lucas Liéna	"	"	"	"	226'47

Zona de Torrecilla

34	Ayuntamiento de	Rabanera	16% Rústica	25-26	Único grado	7'23
35	"	Torrecilla Cameros	"	"	"	495'70

Zona de Treviana

35	Ayuntamiento de	Tormantos	16% Rústica	25-26	Único grado	9'43
36	"	Castañares	"	"	"	20'07
37	"	Hervías	"	"	"	116'18

Zona de Villamediana

39	Cristóbal Iribarria	Alberite	Industrial	23-24	Primer grado	796'97
----	---------------------	----------	------------	-------	--------------	--------

Zona de Alesanco

102	Venancio Agüero	Alesanco	Industrial	25-26	Primer grado	246'95
-----	-----------------	----------	------------	-------	--------------	--------

Zona de Casalarreina

20	Alcalde y Secretario	Ollaúri	Multas Responsab.	25-26	Único grado	7'50
21	"	"	"	"	"	521'63

Zona de Nájera

122	Perfecto Hornos	Arenzana de Abajo	Industrial	25-26	Primer grado	11'80
123	"	"	"	"	"	226'51

Zona de Torrecilla

36	Estéban Prieto	Ortigosa	D. Reales	23-24	Primer grado	17'90
----	----------------	----------	-----------	-------	--------------	-------

Zona de Treviana

38	Alcalde y Secretario	Villarta-Quintana	Multas	25-26	Único grado	7'50
----	----------------------	-------------------	--------	-------	-------------	------

Zona de Villamediana

42	Eloy Herce	Viguera	Industrial	25-26	Primer grado	9'99
43	"	"	"	"	"	340'68

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes e interesados.

Logroño, 15 de junio de 1926.

El Tesorero-Contador,

F. Arenzana.

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 1.º de Julio de 1926

SEGUNDA RELACION QUE SE CITA

Pueblo de Calahorra

Concepto: Rústica

Presupuesto: 1915

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
1313	Bonifacio Losantos Antoñanzas	1 al 4	12'83
1318	Martín Losantos Antoñanzas	"	8'70
1320	Pedro Losantos Escorza	"	10'87
1321	Eustoquio Losantos Irastorza	"	17'17
1322	Juan Losantos López	"	8'04
1324	Silverio Losantos Madorrán	"	11'96
1326	Bartolome Losantos Resa	"	19'78
1333	Ezequiel Losantos	"	14'35
1334	Felipe Losantos	"	21'09
1337	Juan Losantos (mayor)	"	23'48
1339	Laureano Losantos	"	9'35
1342	Pedro Losantos	2 al 4	7'80
1343	Toribio Losantos	1 al 4	7'17
1344	Valentín Losantos	4.º	3'48
1349	Hipólito Llorente Garrido	1 al 4	21'09
1354	Cesareo Madorrán Acedo	"	9'13
1360	Bernabé Madorrán Bermejo	4.º	4'18
1362	Manuel Madorrán Comás	1 al 4	8'48
1366	Pedro Pascasio Madorrán	"	9'35
1367	Valentín Madorrán Fernández	4.º	1'96
1371	Remigio Madorrán Gómez	1 al 4	12'61
1375	Valentín Madorrán Gutierrez	"	8'91
1378	Bonifacio Madorrán Lasheras	"	13'04
1382	Manuel Madorrán Martínez	"	15'87
1388	Leandro Madorrán Moreno	"	8'70
1391	Lorenza Madorrán Muzquiz	"	18'04
1392	Leonardo Madorrán Ramírez	"	7'17
1396	Bruno Madorrán Ruiz	"	21'09
1398	Agustín Madorrán Subero	"	9'78
1399	Alejandro Madorrán Subero	"	7'61
1400	Félix Madorrán Subero	"	12'61
1401	Hilario Madorrán Subero	"	9'13
1407	Julián Mangado García	"	15'37
1408	Julián Mangado Illana	3 y 4	5'46
1410	Celestino Mangado Subero	1 al 4	13'70
1415	Eusebio Mansilla Gonzalez	"	9'13
1423	Marcos Mansilla Miranda	"	7'83
1424	Domiciano Mansilla Miranda	"	13'04
1434	Pablo Mansilla Velloso	3 y 4	17'50
1439	Fernán Marín Antoñanzas	1 al 4	20'87
1454	Epifanio Marín Gurrea	"	8'26
1465	Andrés Marín Vergara	"	16'72
1471	Francisco Martínez Alonso	4.º	3'59
1474	Ceferino Martínez Antoñanzas	1 al 4	9'13
1475	Victor Martínez Arenzana	"	10
1486	León Martínez Barranco	"	7'83
1496	Alejo Martínez Falcón	"	7'61
1507	Doroteo Martínez Gonzalez	"	8'70
1513	Cipriano Martínez Hernández	"	14'57
1517	Antolín Martínez Lorente	"	8'91

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
1523	Gabino Martínez Marcilla	4.º	2'82
1528	José Martínez Martínez	1 al 4	21'52
1541	Bernabé Martínez Peña	"	9'35
1542	Julián Martínez Peña	"	15'65
1553	Miguel Martínez Peña Pérez	"	16'96
158	Tomás Martínez Pérez	"	8'04
1560	Domingo Martínez Preciado	"	8'04
1564	Gregorio Martínez Ruiz	"	13'04
1569	Julián Martínez Solana	"	13'26
1576	Matías Martínez Velasco	3 y 4	5'12
1583	Lorenzo Medal Garrido	1 al 4	13'04
1586	Cipriano Medina Montero	"	40'22
1588	Manuel Medrano Acedo	"	7'83
1591	León Medrano Antoñanzas	"	8'26
1608	Lucio Miranda López	"	10'22
1614	Salvo Moreno Antoñanzas	"	7'17
1615	Ignacio Moreno Antoñanzas	"	14'35
1616	Laureano Moreno Antoñanzas	"	18'26
1628	Cosme Moreno Enciso	"	8'70
1629	Gregorio Moreno Enciso	"	19'57
1632	Juan Moreno Garrido	"	35'26
1635	Emilio Moreno Ibarrola	4.º	19'57
1639	Lucio Moreno Marcilla	1 al 4	2'50
1666	Francisco Muro Lorente	"	9'57
1668	Sinforiano Muzquiz Gurrea	"	25'86
1669	Ambrosio Navajas Arenzana	"	15'65
1680	Marcelino Navas Villodas	"	8'26
1681	Nicolás Navas Villodas	"	9'57
1683	Salustiano Ocón Moreno	"	16'52
1693	Manuela Oliván Barco	"	26'74
1720	Manuel Ordoñez Antoñanzas	"	8'91
1734	Cándido Pascual Bermejo	"	12'39
1740	Blas Pascual Rodríguez	"	8'26
1744	Pedro Pascual	"	7'83
1745	José Pastor Moreno	"	33'26
1748	Cándido Pérez Adán	"	21'35
1749	Casimiro Pérez Adán	"	15'22
1751	Anacleto Pérez Alcalde	"	8'70
1757	Julián Pérez Arenzana	"	9'35
1760	Esteban Pérez Arpón	"	8'26
1761	Laureano Pérez Arpón	"	17'17
1763	Angel Pérez Bazo	"	11'30
1765	Valentín Pérez Burti	"	8'04
1766	Emeterio Pérez Bermejo	"	13'04
1767	Valentín Pedro Blazquez	"	9'78
1768	Salustiano Pérez Calleja	"	10'65
1774	Felipe Pérez Cristóbal	"	8'48
1777	Santiago Pérez Díez	"	11'52
1781	Alejandro Pérez Garrido	"	8'26
1787	Francisco Pérez Herce	"	13'91
1790	Anacleto Pérez Jaime	"	31'08
1797	Atanasio Pérez Martínez	"	8'70
1802	Hermenegildo Pérez Martínez	"	10'37
1804	Ildefonso Pérez Martínez	"	16'52
1808	Rufino Pérez Martínez	"	22'82
1811	Alejandro Pérez Navajas	"	24'12
1817	Modesto Pérez Resa	"	15'22
1824	Eustaquio Pérez Sáenz	"	17'39
1825	Rufino Pérez Segura	"	11'30
1829	Modesto Pinillo Resano	"	13'91
1834	Manuel Poza Navarro	"	40'00
1839	Eugenio Preciado Sáenz	"	8'91
1850	Juan de Dios Ramos	"	23'04
1851	Cipriano Reboles Subero	"	14'78
1855	Ildefonso Reboles Subero	"	13'48
1856	Carlos Redal Diaz	"	15'65
1864	Ciriaco Resa García	4.º	7'61
1872	Eusebio Resa Solano	1 al 4	10'87
1873	Pedro Resa Subero	4.º	7'93
1874	Clemente Resa Arzaquí	1 al 4	17'82
1876	Rufino Ripalta Felez	"	11'30
1878	Cosme Ripalta Guindo	"	9'78
1886	Casimiro Rodero López	"	15'87
1887	Santiago Rodero Lorente	"	7'61
1891	Victor Roduquez Achútegui	"	16'96
1897	Gregorio Rodríguez Escudero	"	19'78
1901	Julián Rodríguez García	"	8'91
1905	José Rodríguez Martínez	"	10'43
1909	Bernardina Rodríguez Pérez	"	27'81
1914	Isaac Rodruejo Martínez	"	15'22
1922	Casimiro Ruiz Azaga	"	7'17
1925	Manuel Ruiz Azcona	"	8'70
1933	Justo Ruiz Cabañas	"	20'00
1937	Nicolás Ruiz García	"	9'57
1940	Jacinto Ruiz de Gordojuela	"	9'13
1942	Lucas Ruiz de Gordojuela	"	13'04

(Continuará)

Ayuntamiento de Ocón

partido de Arnedo

provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

(Continuación)

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Colemines	Cuartillos	
Luis Jiménez Rubio	Ocón	La Plana		10		N. Poyo, E. Valdío, S. Manuel Jiménez y O. Jacinto Barragué
Id.	»	Cantera de la Barañca		7		N. Sebastián Galilea, E. Manuel Córdón, S. Segundo Sáenz y O. Barranco
Id.	»	La Cañada	1	3		N. Manuel Jiménez, E. Luis Escalona, S. Pedro Hierro, y O. lleco.
Id.	»	La Cañada Somera	1	3		N. Manuel Jiménez, E. Valeriano Orío, S. Lorenzo Royo y O. Cantera
Id.	»	Carrascal		4		N. Gregoria Córdón, E. Roque Gil, S. Simón Orcos y O. Simón Córdón
Felipe Galilea San Juan	»	Cantera de la Rad		10		N. Félix Herce, E. Santiago Pérez, S. y O. Valdío
Id.	»	Prado la Bulda	1	3		N. Angela Gil, E. y S. Valdío y O. Gregorio Fernández
Id.	»	La Plana		8		N. Vicente Barragué, E. Marcos Gil, S. y O. Valdío
Id.	»	La Orna		11		N. E. S. y O. Valdío
Id.	»	Cantera del Carrascal		4		N. Valeriano Aguado, E. Poyo, S. Damián Fernández y O. Valdío
Manuel Jiménez Rubio	»	La Plana	1	6		N. Luis Jiménez, E. Segundo Moreno, S. Poyo y O. Felipe Galilea
Id.	»	Id.	1	3		N. Luis Jiménez, E. Valdío, S. Poyo y O. Jacinto Barragué
Id.	»	Id.	1			N. Félix Herce, E. y S. Valdío y O. Julián Burgos
Id.	»	La Cañada	1	3		N. Poyo, E. Luis Escalona, S. Luis Jiménez y O. lleco.
Id.	»	Id.	1	3		N. Manuel Córdón, E. Poyo, S. Luis Jiménez y O. lleco
Santiago Pérez Rubio	»	Mata Machos	1			N. Felipe Galilea, E. Poyo, S. Cipriana Guerra y O. Poyo
Id.	»	La Plana	1			N. Francisca Rodríguez, E. Sendero, S. Sebastián Galilea y O. Poyo
Id.	»	Id.	1			N. E. S. y O. Valdío
Id.	»	La Selva	1			N. Poyo, E. se ignora, S. y O. Valdío
Id.	»	La Plana	1	6		N. Pedro Herce, E. lleco, S. Rafael Rodríguez y O. lleco
Aniceto Fernández y Fernández	»	Prado la Bulda	1			N. Gregorio Ajamil, E. José Jiménez, S. lleco y O. Camino
Id.	»	Cantera de la Orna		10		N. Inocente Royo, E. S. y O. lleco
Bonifacia Royo Rubio	»	Fuente del Alamo	1			N. y E. Poyo, S. Simón Córdón y O. Poyo
Inocente Royo Fernández	»	La Plana	3			N. Segundo Moreno, E. Lorenzo Royo, S. Valentín Balmaseda y O. lleco
Id.	»	Fuente del Alamo	1	2		N. Sendero, E. lleco, S. Marcos Herce y O. lleco
Id.	»	La Cañada	1	2		N. Marcos Ajamil, E. Sendero, S. Lorenzo Miranda y O. lleco
Id.	»	Cantera de Manantios	1			N. Roque Gil, E. Simón Córdón, S. Félix Herce y O. Bernardino Córdón
Félix Herce Rubio	»	La Plana	3			N. Simón Córdón, E. Sendero, S. Manuel Jiménez y O. Julián Burgos
Id.	»	Id.	1			N. Babil Rubio, E. Agustina Royo, S. Clemente Royo y O. lleco
Id.	»	Id.	1			N. lleco, E. Manuel Tejada, S. Bonifacio Royo y O. Damián Fernández
Id.	»	La Cañada	1	3		N. Camino E. Sendero, S. Damián Fernández y O. Cayetano Moreno
Id.	»	Id.	1	6		N. Camino, E. Sebastián Galilea, S. el mismo y O. Saturio Jiménez
Id.	»	Mata Machos	1			N. Patricio Pérez, E. Ribazo, S. Pedro Rubio y O. Poyo
Id.	»	Id.	1			N. Manuel Tejada, E. Ribazo, S. Felipe Galilea y O. Poyo
Id.	»	Gargantilla	1			N. Sebastián del Villar, E. Maximiano Hierro, S. Damián Fernández y O. Camino
Id.	»	Id.		3		N. Pedro Viguera, E. Patricio Pérez, S. Pedro Fernández y O. Felipe Galilea
Id.	»	La Cañada	1			N. Marcos Herce, E. Cosme Tejada, S. Felipa Fernández y O. Felipe Galilea
Id.	»	La Selva	1	6		N. Felipe Galilea, E. Camino, S. Sebastián Galilea y O. Camino
Marcos Herce Ajamil	»	Los Corrales de la Plana	1	2		N. Casal, E. Félix Herce, S. el mismo y O. Marcos Gil
Id.	»	Id.		2		N. Casal, E. Félix Herce, S. el mismo y O. Marcos Gil
Id.	»	La Cañada	1	8		N. Félix Herce, E. Tomás Herce, S. Félix Herce y O. Saturio Jiménez

(Continuad)